

Tercero.—Delegación de facultades.  
Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, 26 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Mas Brillas.—50.729.

**SERVEIS URBANS  
DE LA MARINA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**SERVEIS URBANS DE LEVANT  
MEDITERRÀNIA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Serveis Urbans de la Marina, Sociedad Limitada» y «Serveis Urbans de Levant Mediterrània, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de mayo de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Serveis Urbans de la Marina, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Serveis Urbans de Levant Mediterrània, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en la referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante con fecha 17 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Moraira-Teulada (Alicante), 4 de julio de 2007.—El Administrador único de la mercantil Serveis Urbans de la Marina, Sociedad limitada y el Administrador Único de la mercantil Serveis Urbans de Levant Mediterrània, Sociedad limitada. Firmado Vicente Salvador Reig Poquet.—49.947. y 3.ª 1-8-2007

**SERVICIOS ALMACENAJE  
Y TRANSPORTE, CALAVERA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 82/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Francisco Hernández Hernández, contra la empresa Servicios Almacenaje y Transporte Calavera, S. L., con CIF n.º , sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16-5-2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3097,53 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.752.

**SERVICIOS NAVAS, S. A.  
(En liquidación)**

La Junta General de Accionistas de fecha 19 de julio de 2007 de Servicios Navas, S. A., ha aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	46.405,40
Tesorería .....	207.591,89
<b>Total Activo .....</b>	<b>253.997,29</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	226.479,75
Acreedores C/P .....	20.017,54
Prov. Liquidación .....	7.500,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>253.997,29</b>
Cuota de liquidación por acción .....	146,12

Badajoz, 30 de julio de 2007.—El Liquidador, Jorge Alarcón.—51.532.

**SERVICIOS SECURITAS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TCV IMAGEN Y CONTROL, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que los accionistas únicos de las sociedades «Servicios Securitas Sociedad Anónima» y «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima», en el ejercicio de las competencias propias de Junta general que les confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada que, por remisión, resulta de aplicación a la sociedad anónima unipersonal, con fecha 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima» por «Servicios Securitas Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 5 de junio de 2007, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser la titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243.2 de la citada Ley.

En Madrid, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Servicios Securitas Sociedad Anónima», D. Manuel Morales Ojal, y el Administrador único de «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima», D. Carlos Bañuelos Fernández.—49.897. y 3.ª 1-8-2007

**SINTONÍA, S. A.  
MULTIMUSIC, S. L.  
AUDIO Y VÍDEO, S. L.  
GRUPO SONDA BERENGUERAS, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/2006, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Álvaro Lucas Salinas García, Luis Arturo Salinas García, y Manuel Expósito Maire, contra las empresas Sintonía, S. A., Multimusic, S. L., Audio y Vídeo, S. L., y Grupo Sonda Berengueras, S. A., se ha acordado:

Declarar a las ejecutadas Sintonía, S.A., Multimusic, S. L., Audio y Vídeo, S.L., y Grupo Sonda Berengueras, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 478.933,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de julio de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—49.681.

**SISTEMAS PLENOS  
DE DISTRIBUCIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 54/07 y acumulada, a instancia de don Rubén Darío Vieites Gómez, contra la ejecutada Sistemas Plenos de Distribución, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, el día 18 de julio de 2007, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Sistemas Plenos de Distribución, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 20.714,11 euros de principal (3.670,27 euros de indemnización, más 17.043,84 euros de salarios), más 312,58 euros en concepto de intereses de mora, más 2.071,41 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria en sustitución reglamentaria.—49.853.

**STIKO SANALI, S.L.U.  
(Sociedad absorbente)**

**BUROPYME, S.L.U.  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión simplificada*

Las entidades «Stiko Sanali, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Buropyme, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: que las Juntas Generales celebradas con carácter Universal, de ambas Sociedades el día 30 de junio de 2007, adoptaron el Acuerdo de Fusión Simplificada de dichas entidades, por absorción de la entidad «Buropyme, Sociedad Limitada Unipersonal» por la mercantil «Stiko Sanali, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en

los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gáldar, 23 de julio de 2007.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y Administradora Solidaria de la sociedad absorbida, doña Lidia Rodríguez Cárdenes.—50.205. 2.ª 1-8-2007

### SUCRAFON OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 65/06, a instancia de Amin Mansouri i Mustapha El Ahmadi contra Sucrafon Obras y Construcciones, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 16 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 20.686,08 euros de principal, más 2.090,00 euros de intereses provisionales y 2.090,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 16 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.756.

### SUGAL, S. A.

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación sita en la calle Quintana, número 32, de Oviedo, el día 7 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Oviedo, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Jesús Gallo López.—50.763.

### TABERNA DEL ALABARDERO, S. A. (Sociedad absorbente)

### CAFÉ DE ORIENTE, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», y «Café de Oriente, Sociedad Anónima», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Café de Oriente, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias de Madrid y de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Administrador Único de «Café de Oriente, Sociedad Anónima», y Representante persona física del Administrador Único de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», Luis Lezama Barañano.—51.051. 1.ª 1-8-2007

### TABERNA DEL ALABARDERO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### LEZAMA ETXEA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la misma la sociedad de nueva creación «Lezama Etxea XXI, Sociedad Limitada».

El acuerdo se aprobó conforme al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobado por la Junta General de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Representante persona física del Administrador único de la Sociedad, «Café de Oriente, Sociedad Anónima», Luis Lezama Barañano.—51.052. 1.ª 1-8-2007

### TALLERES DE AMURRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 28 de septiembre de 2007, a las trece horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de septiembre, a la misma hora de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la gestión social y la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Ampliación del Objeto Social.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos e informes a sus respectivos domicilios.

Amurrio, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel María Guibert Delclaux.—49.816.

### TANATORIO SERVICIOS FUNEBRES DE PAMPLONA, S. A. (Sociedad absorbente)

### SERVICIOS NAVARROS SIGLO XXI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos sociedades, celebradas el día 25 de junio de 2007, han acordado la fusión mediante absorción de «Servicios Navaros Siglo XXI, S. A.» unipersonal (sociedad absorbida), por Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A.» (sociedad absorbente). Dichos acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 24 de abril de 2007 y a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 19 de julio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A. y de Servicios Navaros Siglo XXI, S. A., Pedro M.ª Ardaiz Aldea y Franciso Javier Azcona Izco.—50.038. 3.ª 1-8-2007

### TARAN URBANISMO Y SERVICIOS, SOCIEDAD CIVIL

### JOSÉ ANTONIO JURADO ALCARAZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 112/06, a instancia de Abdellatif Bada y Younes Doudouh contra Taran Urbanismo y Servicios, S.C., y José Antonio Jurado Alcaraz, el cual se ha dictado con fecha 12 de julio de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.413,50 euros de principal, más 543,14 euros de intereses provisionales y 543,14 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de julio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.841.

### TINAGEN GRUPO DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIRALITA, S.L.

DORNA SPORTS, S. L.  
Sociedad unipersonal

MODUS FACIENDI, S. L.

HONORIS GRATIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el